

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué – Tolima., Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520190087800.
Demandante: VICTOR HUGO BOTERO GIRALDO.
Demandado: ANGELA MARIA CLAVIJO FERNANDEZ.

En los términos establecidos en el artículo 465 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta la prelación legal establecida en el artículo 2495 numeral 6° del código civil, sobre el establecimiento de comercio denominado FIORE JEANS Y MISTER BRAJU, en el evento que se llegare a desembargar y/o dineros producto del embargo sobre dicho establecimiento comercial de propiedad de la aquí demandada ANGELA MARIA CLAVIJO FERNANDEZ, en este proceso, para el proceso de cobro coactivo adelantado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN., contra ANGELA MARIA CLAVIJO FERNANDEZ, comunicada en el Oficio N°. 1.09.242.448-3980 del 03 de junio de 2021.

Oficiese a la citada entidad en tal sentido.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ